



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.**

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis** horas con **treinta** minutos del día **doce** del mes de **septiembre** de **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México con domicilio en Dr. Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México; en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación; **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Anayeli Maldonado Rulfo**, Subdirectora de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; **Lic. Ramon Vicencio Moreno**, Director Ejecutivo de Conciliación e Integrante; **Lic. Cruz Eryln López Rivas**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas e Integrante; **C. Oliver Gabriel Beltrán Vázquez**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación, en Suplencia del **C.P Jesús Rosas Hernández**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México e Integrante, con oficio de designación **SGC/OICCCCL/0277/2024**; **C. Luis Mauricio Cosmes Zermeño**, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Planeación, en suplencia del **Lic. Edgar Samuel Moyao Morales**, Coordinador de Planeación y Evaluación e Integrante, con oficio **CCLCDMX/DG/CPE/101/2024**; **Lic. Marco Antonio Vergara Martínez**, Jefe de Unidad Departamental de Análisis de Estudios Normativos en suplencia de la **Lic. Rosalía Gaytán García**, Subdirectora de Análisis Normativo e invitada con oficio **CCLCDMX/DEAJ/SAN/078/2024**.

-----**Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del**-----  
-----**Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**-----

El **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da la bienvenida a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto. -----

**1. Lista de Asistencia.** -----

Para tal fin, se informa que la **Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo**, no se encuentra presente en esta sesión del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por tanto, se procede a desahogar el primer punto del orden del día, pasando la lista de asistencia, misma que es verificada por parte de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Cuerpo Colegiado, dando lectura a la misma-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre	Cargo
<b>Lic. José Conrado Hernández Domínguez</b> Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Presidente
<b>Lic. Anayeli Maldonado Rulfo</b> Subdirectora de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia	Secretaria Técnica
<b>Lic. Ramon Vicencio Moreno,</b> Director Ejecutivo de Conciliación	Integrante
<b>Lic. Cruz Eryln López Rivas</b> Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Integrante
<b>C. Oliver Gabriel Beltrán Vázquez</b> Jefe de Unidad Departamental de Investigación	Suplente
<b>C. Luis Mauricio Cosmes Zermeño</b> Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Planeación	Suplente
<b>Lic. Marco Antonio Vergara Martínez,</b> Jefe de Unidad Departamental de Análisis de Estudios Normativos	Invitado Suplente

**2.- Declaración de Quórum Legal.**

Una vez nombrados los asistentes a esta Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral, se declara que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, así como la persona Servidora Pública invitada suplente a la presente sesión, procediendo a dar lectura al acuerdo correspondiente.

**ACUERDO: CCL/CT/SE/06/01/2024**

Con fundamento en lo previsto en el artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso b), numeral 2 e inciso c), numeral 1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se declara que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con Doctor Andrade 45, Colonia Doctores, Alcaldía



voto para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México del año 2024, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.

**3.- Lectura y aprobación del Orden de Día**

Continuando con el siguiente punto, correspondiente a la aprobación del orden del día, se procedió a darle lectura

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día
- 4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de dos expedientes de conciliación prejudicial: uno con Convenio de Conciliación y otro con Constancia de No Conciliación, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Conciliación tras la audiencia conciliatoria celebrada entre este Sujeto Obligado, el INFO CDMX y el recurrente, en atención al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.3469/2024**.
- 5.- Cierre de Sesión.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, después de haber verificado la lista de asistencia y declarado que existe el quórum legal del 50% para celebrar la presente Sesión, pone a consideración la **aprobación del orden del día** a todos los Integrantes y se les solicita la emisión de su voto levantando la mano en señal de aprobación; una vez contados los votos se declara aprobado por **mayoría** el Orden del día, **con cuatro (04) votos a favor y una (01) abstención**, correspondiente al Órgano Interno de Control.

Por lo que se procede a la lectura del **Acuerdo** correspondiente

**ACUERDO: CCL/CT/SE/06/02/2024**

Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Apartados Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Apartado VI, inciso d), numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se aprueba por mayoría el **Orden del Día**, con **04 (cuatro) votos a favor y una (01) abstención** correspondiente al Órgano Interno de Control.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

**4. Propuesta y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de dos expedientes de conciliación prejudicial: uno con Convenio de Conciliación y otro con Constancia de No Conciliación, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Conciliación tras la audiencia**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**conciliatoria celebrada entre este Sujeto Obligado, el INFO CDMX y el recurrente, en atención al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3469/2024.** -----

El Presidente solicita a los integrantes del Comité si tiene algún comentario sobre el presente punto, se realice en el momento, no habiendo comentario alguno al respecto, el Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Anayeli Maldonado Rulfo, Secretaria Técnica, para que se continúe con el punto del orden del día.-----

La Lic. Anayeli Maldonado Rulfo, Secretaria Técnica, solicita al Lic. Ramón Vicencio Moreno, Director Ejecutivo de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, realice la exposición de los motivos correspondientes al **Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3469/2024.**-----

En uso de la palabra, el **Lic. Ramón Vicencio Moreno**, Director Ejecutivo de Conciliación e Integrante del Comité de Transparencia, procede a exponer que, con el propósito de dar respuesta al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.3469/2024**, mediante la cual se solicita de las versiones públicas de dos expedientes de conciliación prejudicial: uno con Convenio de Conciliación y otro con Constancia de No Conciliación, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Conciliación tras la audiencia conciliatoria celebrada entre este Sujeto Obligado, el INFO CDMX y el recurrente. -----

Por lo que, se pone a disposición de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México el proyecto de versión pública de los expedientes referentes a las resoluciones emitidas por el Funcionario Conciliador Enrique Rodríguez Cruz respecto a los procedimientos de conciliación laboral que concluyeron con la emisión de un Convenio de Conciliación asimismo otro expediente con la emisión de la Constancia de No Conciliación, para su evaluación y aprobación. el objetivo de garantizar que la información divulgada cumpla en estricto apego a los artículos 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo y para la protección de datos personales del público usuario titulares de la información, asegurando que solo se haga pública aquella información que no infrinja ni afecte su esfera jurídica asimismo cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de este Sujeto Obligado.-----

En uso de la palabra y una vez concluida la exposición de los motivos, el **Presidente del Comité de Transparencia**, solicita a los integrantes su consideración respecto de los mismos y expresen algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, por lo que no habiendo ningún comentario el **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Anayeli Maldonado Rulfo, Secretaria Técnica para que haga el acuerdo correspondiente.-----

Por lo que, una vez sometido a consideración de los integrantes con voz y voto, fue aprobado por **mayoría, con cuatro (04) votos a favor y una (01) abstención**, correspondiente al Órgano Interno, procediendo a la lectura del Acuerdo correspondiente.-----



**ACUERDO: CCL/CT/SE/06/03/2024**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción XLIII, 90 fracción VIII, 180, 181, Y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Publicas; y Apartado VI, Inciso b) numerales 16, 18, 19; del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se **aprueba por mayoría** de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con **04** (cuatro) votos a favor y **01** (una) abstención correspondiente al Órgano Interno de Control, las versiones públicas de dos expedientes de conciliación prejudicial: uno con Convenio de Conciliación y otro con Constancia de No Conciliación, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Conciliación tras la audiencia conciliatoria celebrada entre este Sujeto Obligado, el **INFO CDMX** y el recurrente, en atención al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.3469/2024**.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

**5. Cierre de Sesión**

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el **Lic. José Conrado Hernández Domínguez**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **16:42 horas**, del día **jueves 12 de septiembre de 2024**, se da por concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**, gracias a todas y todos por su amable asistencia"

**FIRMAS**

**Lic. José Conrado Hernández Domínguez**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos  
(Presidente)

**Lic. Anayeli Maldonado Rufo**  
Subdirectora de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia.  
(Secretaria Técnica)



**Lic. Ramon Vicencio Moreno**  
Director Ejecutivo de Conciliación  
(Integrante)

**Lic. Cruz Erlyn López Rivas**  
Directora Ejecutiva de Administración y  
Finanzas  
(Integrante)

**C. Oliver Gabriel Beltrán Vázquez**  
Jefe de Unidad Departamental de  
Investigación  
(Suplente)

**C. Luis Mauricio Cosmes Zermeño**  
Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a  
la Planeación  
(Suplente)

**Lic. Marcó Antonio Vergara Martínez,**  
Jefe de Unidad Departamental de Análisis  
de Estudios Normativos  
(Invitado suplente)

Las presentes firmas, son parte del **Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, celebrada el día 12 de septiembre de 2024,